

OFICIO: S.A./055/2022

ASUNTO: Se remite documentación para trámite legislativo.

Ezequiel Montes, Qro., 18 de agosto de 2022

**DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO
QUERÉTARO, QRO.**



Con motivo del séptimo acuerdo contenido en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 2, celebrada el día 12 de octubre del 2021, sobre la donación de una fracción de inmueble propiedad municipal a favor de la Fiscalía General del Estado de Querétaro para la construcción de oficinas, y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 97, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y en observancia a lo establecido en los Artículos 65, 65 bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, anexo al presente me permito remitir la siguiente documentación para la autorización de desincorporación del bien en referencia:

I. Acreditación de propiedad del inmueble que se pretende desincorporar:

- a). Copia certificada de la Escritura Pública número 3,193 (tres mil ciento noventa y tres) de fecha 19 de septiembre del año 2000;
- b). Copia certificada del Certificado de Libertad de Gravamen expedido con fecha 4 de agosto del año 2022, por la Lic. Karina Padilla Ballesteros, Encargada de Despacho del Registro Público de la Propiedad de Cadereyta de Montes, Qro.;
- c). Copia certificada del oficio número OM/1414/08/2022 de fecha 8 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Jesús Emmanuel Vega Montes, Oficial Mayor, donde manifiesta que el inmueble objeto de la desincorporación se encuentra debidamente integrado dentro del inventario de bienes inmuebles y su uso.

II. Demostrar el desahogo del procedimiento administrativo correspondiente, mediante los siguientes documentos:

- a). Original del Acuerdo de Cabildo en el que se autoriza la desincorporación del inmueble y se aprueba su remisión a la Legislatura;
- b). Copia certificada del Acta Circunstanciada de la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, de fecha 9 nueve de agosto de 2022, en la que consta la racionalización de la desincorporación;
- c). Copia certificada del Dictamen de Uso de Suelo con número de Oficio DUE/DUS-055/2022 de fecha 27 de julio del año 2022, suscrito por el Lic. Jesús Salvador Quintanar Feregrino, Director de Desarrollo Urbano y Ecología;
- d). Copia certificada del Croquis de localización;

...2



SECRETARÍA

DEL AYUNTAMIENTO

EZEQUIEL MONTES, QRO.

441 277.00.96 - 441 277.07.07 - 441 277.52.31



- e). Copia certificada del Proyecto de subdivisión;
- f). Copia certificada de la Subdivisión con número de Oficio DUE/SUB-003/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, suscrita por el Lic. Jesús Salvador Quintanar Feregrino, Director de Desarrollo Urbano y Ecología;
- g). Copia certificada de Oficio número ING/124/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Antonio de Jesús Montes Ramírez, Secretario de Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, en el que informa que la fracción motivo de la donación se encuentra exento del Impuesto por Subdivisión;
- h). Copia certificada de Escritura número 48,342 (cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos) de fecha 19 de julio del año 2022, referente a la protocolización de subdivisión de predios;
- i). Copia certificada de constancia de fecha 01 de agosto de 2022, emitida por el Licenciado Juan Carlos Muñoz Ortíz, Notario Público Titular número 32 de la Demarcación Notarial del Estado de Querétaro, en donde hace constar que la Escritura Pública señalada en el inciso inmediato anterior, se encuentra en trámite ante las dependencias gubernamentales correspondientes, tales como Catastro y Registro Público de la Propiedad;
- j). Copia certificada del Desarrollo descriptivo del destino que se pretende otorgar al inmueble, remitido mediante Oficio número DJVI/4881/2021, suscrito por la Lcda. Rubí Guadalupe Aguilar Guerrero, Directora Jurídica y de Vinculación Institucional de la Fiscalía General del Estado de Querétaro;
- k). Copia certificada del Oficio número OM/1441/08/2022 de fecha 8 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Jesús Emmanuel Vega Montes, Oficial Mayor, en el cual se dictamina el valor del inmueble;
- l). Copia certificada del Avalúo Hacendario Folio B192905 de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por el M. C. Ing. Efraín Díaz Mejía, Perito Valuador No. 061.

III. Comprobación de la existencia de los beneficiarios de la desincorporación, cuando ésta sea a título gratuito, mediante la exhibición de:

- a). Copia certificada de la solicitud de donación del inmueble, dirigida a la Licda. Magda Guadalupe Pérez Montes, Presidenta Municipal de Ezequiel Montes, Qro., mediante Oficio número OFG/737/2021 de fecha 01 de octubre del 2021, suscrita por el Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado de Querétaro;
- b). Copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de mayo de 2016, conteniendo la "Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro";
- c). Copia certificada de la "Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro";
- d). Copia certificada del nombramiento del Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo como Fiscal General del Estado;
- e). Copia certificada de Credencial para votar expedida a favor de Alejandro Echeverría Cornejo;
- f). Copia certificada del nombramiento otorgado a favor de Ana Luisa Sánchez Aguilar, como Directora Jurídica y de Vinculación Institucional de la Fiscalía General del Estado de Querétaro;
- g). Copia certificada de Credencial para votar expedida a favor de Ana Luisa Sánchez Aguilar.

IV. Justificación del beneficio social o interés público que se persigue:

Esta transmisión de propiedad se realizará a título gratuito (donación), con la finalidad de que la Fiscalía General del Estado cuente con un espacio digno y funcional para atención a la ciudadanía que acuda

...3



que acuda ante esa institución procuradora de justicia y ejerza con efectividad actividades pertinentes a la investigación y persecución de los delitos, promover la solución de controversias a través de mecanismos alternativos y que, mediante la suma de esfuerzos de las autoridades así como la protección de los derechos humanos de las personas, se garantice el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño, logrando que los ezequielmontenses ya no tengan la necesidad de trasladarse a otro municipio, evitando los gastos que esto conlleva, pues hoy en día, los ciudadanos víctimas de una conducta delictiva, después del menoscabo psicológico y patrimonial, tiene que trasladarse a un municipio vecino para denunciar el hecho delictivo del que fueron objeto.

Es primordial para esta Administración Municipal, el facilitar y acercar a la población el acceso a la mayor cantidad de instituciones gubernamentales que puedan asentarse en esta Cabecera Municipal, que brinden atención interdisciplinaria y de calidad a la ciudadanía, coadyuvando de esta manera a forjar una política integral en el combate a la impunidad, velar por el bien común, preservar el estado de derecho, fortalecer la vida democrática y generar condiciones para el desarrollo humano integral de nuestra sociedad, bajo la filosofía de Municipio Seguro y Eficiente.

Sin otro particular, le(s) reitero mis respetos y quedo de Usted (es).

Atentamente



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
EZEQUIEL MONTES, C.F.

Lic. Oswaldo Trejo Montes
Secretario del Ayuntamiento

Anexos: 131 fojas útiles, 1 cd.

c.c. 

OTM/lchr.

